

Por lo mio aung esperada este correo la den
 tra del informe del Contador sobre nra. Cuentas
 y extension; no hemos tenido carta de Vm. sin
 duda, por lo no haber aun informado este mi
 nistro acerca de ellas. no nos aguardamos
 con impaciencia el fin del estado de esta Ma
 teria para alivio de los alogos continuos de
 esta pobre villa, y alivio de nra. esperanzas.
 Pero al caso q se deterioran los medios, se han
 agotado ya todos artificios, y al contrario de
 con las partes en la continuada Ocasiones
 del servicio de Vm. Como Vea Vm. por el certifi
 cado le remitimos, el qual, para legitimar
 mas y mas la justicia de nra. pretension, se ha
 uia Vm. de que ~~se ha~~ en la villa de
 Pae sin el auxilio de la Sra. pretension
 se vera la villa imposibilitada, por lo q
 a acudir alos ~~por~~ partes del Sr. D.
 Maxximiliano estando la villa amenazada
 con el tránsito de nueva guerra. lo q. no ha
 pasado se ha visto la villa obligada a pagar
 su guerra, y esta reciosa de q. a de tener este
 invierno alg. quarters. En vista de esto
 como memorare para uenar y entregar och. soldados
 que le libramos a cuenta de su salario y costa que ha
 de haber

Las quales dhas. partidas suman y montan de mill
 ochocientos y treinta y quatro M. Lo qual da a
 Vm. en la forma de fecho. Con sus cartas de pago. eran
 bien dadas para que se pague a los soldados con el Sr. D.
 la de fecho. En su caso adios. Dize dias de mayo
 de mill y noventa y cinquenta y ocho años = Pae.

&

30

0660 M

0050 M

0024 M

0100 M

30834 M

La parte de cuenta a pagar
 al Sr. con D. D.

Quia p. de. eximia m. de. creata su. ma. actio.
hinc p. dispensat. loq. gelinos a. m. con. n. m.
re. vera. como. el. ra. m. de. Ch. su. sex.
D. p. 2. a. m. m. en. vergara 26. Agosto
1726

[Signature] su. ma. asento. serv.

Juan. Thomas de. Iruya. D. p. 2. Agosto
D. p. 2. Agosto. D. p. 2. Agosto

1726
D. p. 2. Agosto
D. p. 2. Agosto